



Proceso: DESPACHO COMISORIO
Radicación: 11001400300720190099501

Al Despacho del señor Juez informando que el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Oralidad de Bogotá devuelve comisorio No. 051 conminando para notificar al LIQUIDADOR y/o QUIEN HAGAS SUS VECES del incidentado ALMACENES LUDENA. Para proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo preceptuado en los artículos 37 a 40 del C. G. del P., el presente estrado judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: AUXILIAR al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ por tal razón el despacho ordena notificar personalmente al liquidador de ALMACENES LUDENA, el señor RICARDO ARENAS GARCIA (C.C.No.88.158.546), y/o quien haga sus veces, de la providencia de fecha 22 de agosto de 2022, por medio del cual se abrió INCIDENTE DE DESACATO; quien puede ser ubicado en la CALLE 60 No.8W-60, casa 73, barrio MUTIS de BUCARAMANGA-SANTANDER. Notifíquese el presente proveído a través del medio más expedito y eficaz.

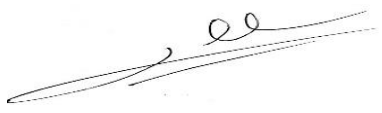
Surtido lo anterior, se ordena devolver el expediente al juzgado de conocimiento para lo de su competencia y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 28 de febrero de 2023.

Secretario,


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS